

**CONADI**  
Ministerio de  
Desarrollo Social  
y Familia

RES. EX. N°

**470,21**

**MAT.:** Amplia plazo de postulación del Concurso Público Fomento al Turismo Patrimonial en territorios mapuche williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, año 2021, hasta el viernes 11 de junio de 2021, a las 13:00 hrs.

OSORNO, **03 JUN 2021**

**VISTOS**

Lo dispuesto por ley N° 19.253 que estableció Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Las facultades que me otorga el artículo 47 de la señalada ley; mi personería que consta mediante Resolución N° 12 de fecha 08 de marzo de 2019 del Director Nacional (S) de CONADI; lo dispuesto por la resolución N°7 de fecha 26 de marzo 2019 y Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019, ambas de la contraloría General de la República; lo dispuesto por el Reglamento del Fondo de Desarrollo; Decreto N° 396 de fecha 24 de noviembre de 1993, del Ministerio de Planificación y Cooperación; La Ley N° 21.289 del 16 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto para el sector público año 2021; y las asignaciones SIGFE para el año 2021, la Resolución Exenta 12 de fecha 14 de Enero 2021, que aprueba redistribución presupuestaria por Unidades Operativas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021, la Resolución Exenta 157 de fecha 05 de Febrero 2021, Resolución Exenta N° 305 de fecha 01 de Marzo 2021, Resolución Exenta N°587 de fecha 31 de Marzo 2021 y Resolución Exenta N° 783 de fecha 28 de abril de 2021, que aprueban redistribución presupuestaria por Unidades Operativas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2021.

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Ley Indígena N°19.253, en su artículo N°39, establece que "la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena es el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional".
2. Que, la Ley Indígena N°19.253, en su artículo N°23, establece la creación del Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas.
3. Que, el Fondo de Desarrollo Indígena se encuentra regulado por el Decreto Supremo 396, del 24 de noviembre de 1993, el cual aprueba el Reglamento para la operación del mismo, y que establece en su artículo 1° que se podrán otorgar subsidios en beneficio de las comunidades indígenas o indígenas individuales.
4. Que, a través de la Resolución Exenta N°650 de fecha 25 de abril de 2016, se aprueba el manual de normas técnicas y procedimientos del programa "Turismo y Pueblos Indígenas", el cual fue modificado mediante Resolución Exenta 557 de fecha 25 de mayo de 2020.
5. Que, con fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de CONADI, recibe la Recomendación Favorable de la Evaluación Ex-Ante del programa reformulado al programa de Turismo y Pueblos Indígena en su versión 2, por parte del Ministerio de Desarrollo Social.

6. Que, la Unidad de Desarrollo elaboró con fecha 09-10-2020, Ficha de Productos N°1045777, para la ejecución del proyecto denominado "Fomento al Turismo Patrimonial en Territorios Mapuche Williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, 2021".
7. Que, con fecha 26-04-2021, el Jefe del Departamento de Desarrollo de CONADI Dirección Nacional ha aprobado mediante firma electrónica la ficha de productos N°10445777, correspondiente al proyecto "Fomento al Turismo Patrimonial en Territorios Mapuche Williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, 2021".
8. Que, se elaboró por parte de la Unidad de Desarrollo de CONADI Osorno las correspondientes Bases Técnicas y Administrativas para proceder a realizar el llamado al Concurso Público "Fomento al Turismo Patrimonial en Territorios Mapuche Williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, 2021".
9. Que, por medio de Resolución Exenta N°353 del 19 de marzo de 2020 del Director Nacional de CONADI, se autorizó la modalidad flexible de la organización del trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
10. Que, por medio de la Resolución Exenta N°173 del 19 de marzo de 2020, de la Dirección Regional de CONADI, se autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional de la CONADI en la Región de Los Lagos, por emergencia sanitaria.
11. Que, por medio de las Resoluciones Exentas N° 657 del 15 de junio del 2020, N° 670 del 18 de junio del 2020, N° 854 del 17 de agosto de 2020, N° 1035 del 02 de octubre de 2020, N° 1165 del 30 de octubre de 2020, N° 1260 del 20 de noviembre de 2020, N° 1372 del 16 de diciembre de 2020, N° 620 del 08 de abril de 2021 y N° 945 del 25 de mayo de 2021, del todas del Director Nacional de la CONADI, se establece el plan de retorno y las modalidades especiales de trabajo, para todos los funcionarios y servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
12. Que, con fecha 07 de Mayo de 2021, mediante Resolución Exenta N°366.21., se aprobaron las Bases y llamo a concurso público Fomento al Turismo Patrimonial en territorios mapuche williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, año 2021.
13. Que, en el punto 6 de las Bases Administrativas del Concurso se señala: *"si fuera necesario realizar aclaraciones a las Bases por razones de tipo técnico, que permita mejorar el acceso al concurso de parte de los potenciales beneficiarios, se deberá realizar mediante una Resolución emitida por el Director Regional, la que será publicada en un plazo no inferior a 12 horas antes del cierre del Concurso en la página web de CONADI"*.
14. Que, mediante Resolución Exenta N454.21, de fecha 01-06-2021, se aclaró y complemento Res.Exe. 366 de fecha 07-05-2021, que aprueba Bases y Llama a Concurso Público Fomento al Turismo Patrimonial en Territorios Mapuche Williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, año 2021.
15. Que, con fecha 03-06-2021, el Director Regional de CONADI, mediante correo electrónico, solicita ampliar el concurso público: *"A solicitud de la agrupación de Mujeres de la pesca artesanal, quienes hablaron con Sr. Intendente Don Carlos Geisse, se instruye trabajar Resolución de ampliación de plazo cierre concurso "Fomento al Turismo Patrimonial en territorios mapuche williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, año 2021" para fecha viernes 11 de junio a las 13:00 hrs."*.
16. Que, en las bases técnicas del concurso público en el numeral 6 se indica: *"Este Calendario de ejecución podrá sufrir modificaciones, las que deberán ser ordenadas por Resolución de la Director Regional, fundamentando en ésta misma, las razones de la prórroga. En ningún caso dicha modificación podrá disminuir los plazos primitivos"*.

17. Que, con fecha **03 de junio de 2021**, la Encargada del Programa de la Unidad de Desarrollo Indígena, ha autorizado la presente Resolución, lo que consta en correo misma fecha.
18. Que, con fecha **03 de junio de 2021**, la Encargada de la Unidad de Desarrollo Indígena, ha autorizado la presente Resolución, lo que consta en correo electrónico de misma fecha.
19. Que, con fecha **03 de junio de 2021**, la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de CONADI, ha autorizado la presente Resolución, lo que consta en correo de electrónico de misma fecha.
20. Que, con fecha **03 de junio de 2021**, la Encargada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional de CONADI, ha autorizado la presente Resolución, lo que consta en correo electrónico de misma fecha.
21. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°64 del 01 de marzo de 1996 que delega facultades y atribuciones a los directores Regionales, en materia de proyectos y programas, especialmente en cuanto a concursos y lo dispuesto en la Resolución Exenta N°415 de fecha 09-04-2020 del Director Nacional de CONADI.

**RESUELVO**

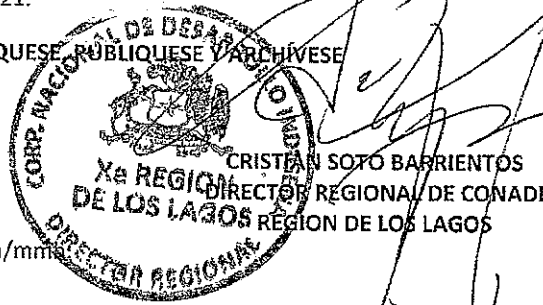
**1. AMPLIESE EL PLAZO DE POSTULACION**, del Concurso Público Fomento al Turismo Patrimonial en Territorios Mapuche Williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, año 2021, en lo señalado en el considerando N°16 de ésta Resolución Exenta:

Fecha y lugar de períodos de postulación	Hasta el Viernes <b>11 de junio de 2021, hasta las 13:00 hrs.</b> , podrán postular los interesados solo usando clave única en la página <a href="http://www.conadi.gob.cl">www.conadi.gob.cl</a> , link concursos.
<b>Plazo para anular postulación</b>	Hasta el Martes 8 de junio de 2021 hasta las 13:30 hrs. deberá remitir un correo electrónico a <a href="mailto:mmaragano@conadi.gob.cl">mmaragano@conadi.gob.cl</a> ; solicitando la anulación de la postulación, con el rut de la persona y el IDE del trámite que se indica en el certificado de la postulación.

**2. TENGASE PRESENTE**, que en todo lo no aclarado y complementado por la presente Resolución, seguirá vigente la Resolución Exenta N°366.21 de fecha 07 de Mayo de 2021.

**3. PUBLÍQUESE**, en la página web [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) los contenidos, de la presente Resolución Exenta, en el concurso público Fomento al Turismo Patrimonial en territorios mapuche williche de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CSB/ioc/lvl/csc/mmh/mma

**DISTRIBUCION.**

Archivo Unidad de Desarrollo, Oficina de enlace CONADI Castro.  
 Archivo Unidad de Desarrollo, CONADI Osorno  
 Archivo Oficina de Partes, CONADI Osorno